

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 28 NOV 2012
Hora: 4:30 pm
Firma: _____

1237
Docentes
treinta y siete

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 783 -2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 28 NOV 2012

VISTOS: El Memorandum N° 191-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 03 de Octubre del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad, Informe N° 414-2012/GRP-401000-401300-401340 de fecha 23 de Noviembre del 2012 del Sistema Administrativo de Abastecimientos.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 405-2012/GRP-ORA de fecha 03 de Octubre del 2012, se Aprueba el Instructivo denominado "Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Gobierno Regional Piura del Año 2012",

Que, a través del Memorandum N° 191-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 03 de Octubre del 2012, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita la designación de la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los Bienes del Almacén de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al 31 de Diciembre del 2012;

Que, mediante Informe N° 414-2012/GRP-401000-401300-401340-CP de fecha 23 de Noviembre del 2012, el Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento hace llegar a la Oficina Sub Regional de Administración la propuesta de los integrantes que conformaran la Comisión para la Toma de Inventario Físico del Almacén de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al 31 de Diciembre del 2012;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, resulta necesario designar oportunamente a la Comisión de Toma de Inventarios Físico de los Bienes de Almacén Central de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al 31 de Diciembre del 2012;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Su Regional de, Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley 0de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 783 -2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 26 NOV 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, la Comisión de TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES DE ALMACEN CENTRAL de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", al 31 de Diciembre del 2012, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Lic. ISIDRO SILVA YARLEQUE	Presidente
Sr. EMILIO CHAVEZ SALDAÑA	Miembro
Sr. CESAR ALTAMIRANO CASTILLO	Miembro
Lic. JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO	Miembro

PERSONAL DE APOYO :

Sr. LADISLAO CODARLUPO TÁVARA	Miembro.
Sr. JUAN FRANCISCO REYES PACHERREZ	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento y Contabilidad, Control Patrimonial; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Talamo Charre
GERENTE SUB REGIONAL

